



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

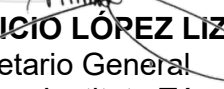
Que, el 27 de marzo de 2026 y de acuerdo con el certificado emitido por el área de Registro y Control Académico del 24 de marzo junto con las verificaciones realizadas por esta Secretaría General, los aspirantes a representante de los estudiantes de los Programas de Educación Superior ante el Consejo Académico, **ADMITIDOS** a partir de las calidades determinadas por el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, Artículo 26, Literal e), citadas en la Resolución No. 145 del 6 de marzo de 2026, son:

ASPIRANTES INSCRITOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS (Según orden de inscripción)	CALIDAD				
	literal a)	literal b)	literal c)	Literal d)	
ANA MAYERLY ROZO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
NANY VIVIANA CHACÓN ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
JEFREY NICOLAS ROMAN PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
CLAUDIA PATRICIA CANDELA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

“...ARTÍCULO 2. CALIDAD, ELECCIÓN Y PERÍODO DEL INTEGRANTE. El Estudiante que se postule al Consejo Académico, a) deberá ser un estudiante regular de un Programa de Educación Superior que ofrezca la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, b) mayor de edad y c) haber aprobado por lo menos el 30% de los créditos académicos del nivel de formación. Será elegido por los estudiantes con matrícula vigente en educación superior, mediante votación secreta para un período de dos (2) años. d) Esta representación es incompatible con cualquier participación de otros Consejos de la Institución. Será elegido mediante elección por sufragio directo y secreto por mayoría simple y ejercerá su representación durante dos (2) años contados a partir de su posesión ante el Consejo.”

Parágrafo. - El estudiante no debe estar vinculado laboralmente con la Institución. Asimismo, obra como parte integral de esta Certificación, el documento expedido por el área de Registro y Control Académico.

Esta Certificación se expide en Bogotá D.C., a los 27 días de marzo de 2026.


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO
Secretario General
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Anexo: Certificado de Registro y Control Académico

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Bogotá D.C marzo 24 de 2026

Señores
Secretaria General
Atn, Edgar Mauricio López Lizarazo
Secretario General
ETITC

Asunto.: verificación de requisitos por parte de Registro y Control, de los aspirantes inscritos a elección de representante *de los estudiantes ante el Consejo Directivo*

De acuerdo con el ARTÍCULO 2 de la resolución 145 del 06 de marzo de 2026 el cual señala: **“CALIDAD, ELECCIÓN Y PERÍODO DEL INTEGRANTE.** El Estudiante que se postule al Consejo Académico, deberá ser un estudiante regular de un Programa de Educación Superior que ofrezca la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mayor de edad y haber aprobado por lo menos el 30% de los créditos académicos del nivel de formación. Será elegido por los estudiantes con matrícula vigente en educación superior, mediante votación secreta para un período de dos (2) años. **Esta representación es incompatible con cualquier participación de otros Consejos de la Institución...**” El área de Registro y control informa:

N. de Documento	Nombres y apellidos completos	Programa que está Cursando en el 206-1	N. de créditos del programa	N. de créditos cursados /aprobados	% De créditos cursados
1023880705	Ana Mayerly Rozo Gutiérrez	TÉCNICA PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN	76	38	50,0%
1022414181	Nany Viviana Chacón Rojas	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	75	47	62,7%
1025521586	Jefrey Nicolas Román Palacios	INGENIERIA DE SISTEMAS	60	15	25,0%
1076667613	Claudia Patricia Candela Rodríguez	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	117	92	78,6%


Hercilia González Camargo

Oficina de Registro y Control Académico
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Teléfono: (57601) 3443000 ext. 237
Correo electrónico: registro@itc.edu.co